

--- En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 08:00 ocho horas, del día viernes 5 cinco de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edificio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal.-----

--- PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicita a la Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios, que en su carácter de Servidor Público encargada de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, verifique la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Álvarez García; C.C. Regidores C. Carlos Medina Zavalza, C.P. Guadalupe del Carmen Córdova Ramírez, C.G. Luis Antonio Mancilla Huacuja, C.P. Olga Robles Pelayo, C. Oliverio Rosales Martínez, C.P. María Hilda Mercado Aguilar, M.V.Z. Gerardo Peña Madrigal, M.C.D. Ernesto Iván Herrera Ibarra, L.C.P. Eva Gabriela Gómez Pérez, C. Cruz Rafael Aréchiga Hernández, Lic. Edgardo Román Herrera del Castillo, Ing. Álvaro Garnés Díaz, y Síndico Municipal Lic. Alejandro Uribe Gómez.-----

Por lo que, existiendo Quorum legal, se declara formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Comparecencia de los CC. José Ignacio Natera Ramírez y Alejandro Vallejo Almada de la Empresa Led Lumina, S.A. de C.V., para presentar propuesta de compra venta de lámparas tipo Led ubicadas en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
4. Clausura.

--- PRIMER PUNTO.- De conformidad al párrafo segundo de esta Acta, donde se asienta el resultado de la toma de lista de asistencia a esta sesión, se estableció la existencia del Quórum legal, por lo que se declaró formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

--- SEGUNDO PUNTO.- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad.-----

--- TERCER PUNTO.- Da inicio la sesión solicitándoles a los comparecientes de la empresa LED LUMINA, S.A. de C.V. , ingresen al recinto oficial para que expongan la propuesta de compra venta de lámparas tipo Led ubicadas en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco ante el Pleno del Ayuntamiento. ACUERDOS:-----

AA/20141205/E/001.- En uso de la voz el Primer Edil Lic. Salvado Álvarez García agradece la asistencia de los comparecientes de la Empresa LED LUMINA, S.A. de C.V., manifestando que ojalá y se pudiera llegar a un buen acuerdo, toda vez que la población reclama al municipio el mal servicio

Cruz Rafael Aréchiga Hernández
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 Oliverio Rosales Martínez
 CARLOS MEDINA Z



que se está proporcionando de Alumbrado Público y no a la empresa, de igual forma el municipio se ha visto afectado en cuanto a retenciones y que como Cuerpo Edilicio les compete dejar lo mejor posible el Ayuntamiento para otras Administraciones, por lo que se dirige a los comparecientes para solicitarles den inicio con la propuesta que pretenden dar a conocer al Pleno Edilicio de compra venta de lámparas tipo Led ubicadas en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y poder rescindir el Contrato de Concesión de Servicios Públicos y Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que conjuntamente suscribieron Ayuntamiento y empresa LED LUMINA, S.A. de C.V.

Acto continuo en uso de la voz el C. José Ignacio Natera Ramírez manifiesta a los regidores presentes que la posición de la empresa LED LUMINA, S.A. de C.V. no es forzar a los Ayuntamientos para mantener el contrato en mención por lo que su propuesta para Autlán consiste en vender las lámparas Led al tipo de cambio actual del dólar estadounidense y a precio de distribuidor de acuerdo al cuadro siguiente de cotización y con garantía de 10 años contra defectos de fabricación e instalación incluida.

PROPUESTA "AUTLAN"

Al tipo de cambio actual del dólar estadounidense
A precio de Distribuidor

Cotización venta de contado en Dólares

En pesos

Tipo de Luminaria	Precio Unitario en Dólares	Cantidad importe		Importe
SKY40	378	3,290	\$1,243,620.00	\$17,908,128.00
SKY60	472.50	739	\$ 349,177.50	5,028,156.00
SKY100	553.35	176	\$ 97,389.60	1,402,410.24
SKY150	861.00			\$ - - - - -
SKY200	992.50			\$ - - - - -
Total:		4,205	\$1'690,187.10	\$24,338,694.24
Tipo de cambio dólar Estadounidense		\$14.40		
I.V.A.				\$28,232,885.32

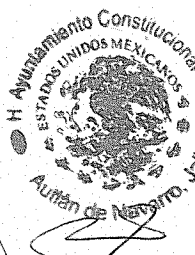
Acto continuo el Primer Edil sede la participación de todos y cada uno de los regidores respecto a lo que proponen los comparecientes de la empresa Led Lumina. Por lo que pide el uso de la voz el regidor Ing. **Álvaro Garnés Díaz** para proponer a los comparecientes que la propuesta que ofrecen quede a un total de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), a lo que el empresario manifiesta que no es costeable para la empresa esa cantidad porque cada luminaria saldría menos de 300 dólares. Pide el uso de la voz la regidora L.C.P. **Eva Gabriela Gómez Pérez** para ofrecer la cantidad de \$17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), a lo que el compareciente manifiesta que no pueden de verdad bajar más el presupuesto. Por lo que el regidor **Olivero Rosales Martínez** ofrece que quede en \$18'000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.). Por lo que el compareciente de la empresa **Led Lumina, S.A. de C.V.**, manifiesta que con un afán de ser coadyuvante en la responsabilidad que enfrenta el municipio con el servicio de alumbrado público está dispuesto a que quede la negociación en \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), a lo la regidora L.C.P. **María Hilda Mercado Aguilar** propone que quede en \$19'500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, ya que ellos como empresa tienen más posibilidad de deducirlo. Después de un análisis de la propuesta por parte de los comparecientes, el empresario de Led Lumina, S.A. de C.V. acepta la propuesta de la regidora L.C.P. María Hilda Mercado Aguilar para rescindir el Contrato de Concesión de Servicios Públicos y Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, vendiendo al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, las 4,205 luminarias existentes por la cantidad de \$19'500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; otorgando una garantía de 10 diez años por defecto de fabricación e instalación incluida y 46 lámparas.

Concluida la participación de los CC. Municipales manifestando varias propuestas menores en cantidad al presentado por los comparecientes de la empresa Led Lumina, S.A. de C.V., y habiendo desahogado el punto de mención, **APRUEBAN** por unanimidad de votos de los regidores presentes dar por terminado en forma anticipada el Contrato de Concesión de Servicios Públicos y Contrato de Mandato Especial.

Cruz Roebel Arellano Hernandez

[Handwritten signatures and names: Cruz Roebel Arellano Hernandez, María Hilda Mercado, Carlos Medina]

[Vertical handwritten notes: Olivero Rosales Martínez, CARLOS MEDINA]



Irrevocable para Actos de Dominio que tiene celebrado con la empresa LED LUMINA, S.A. de C.V. ambos de fechas 19 de septiembre y 20 de septiembre del año 2012 respectivamente, así como de todos los anexos que se señalan en ambos instrumentos legales; bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Autlán acepta dar por concluido anticipadamente el Contrato de Concesión de Servicios Públicos y Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que tiene celebrado con la empresa LED LUMINA, S.A. de C.V. ambos de fechas 19 de septiembre y 20 de septiembre del año 2012 respectivamente y vencimiento el 19 de septiembre del año 2027, así como de todos los anexos que se señalan en ambos instrumentos legales respecto de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público en el municipio de Autlán y de cualquier otro instrumento legal que genere obligaciones de manera recíproca.

SEGUNDO.- El municipio de Autlán de Navarro, Jalisco a través del Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal pagará la cantidad de \$19'500,000.00 (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, por concepto de 4,205 lámparas instaladas en la localidad, más 46 lámparas que servirán como restitución de las que dejen de funcionar y con una garantía de 10 años por defectos de fabricación e instalación incluida. Haciendo la aclaración que a la cantidad antes señalada deberá restársele las deducciones por concepto de pago del servicio de energía eléctrica consumido por las luminarias en cuestión y que han sido cubiertas por el municipio de Autlán de Navarro ante la Comisión Federal de Electricidad y lo que resulte de las mismas.

TERCERO.- Que la empresa Led Lumina, S.A. de C.V. se comprometa a solicitar junto con el Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, mediante oficio a la Institución Bancaria IXE BANCO, S.A. C.V. en favor del Ayuntamiento oficio de no adeudo, para que éste sea entregado a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco, para poder entonces liberar la retención que se tiene por esta Institución Bancaria hacia las Participaciones Federales y Estatales del municipio o cualquier otra obligación que con motivo del Contrato de Concesión o Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio subsista.

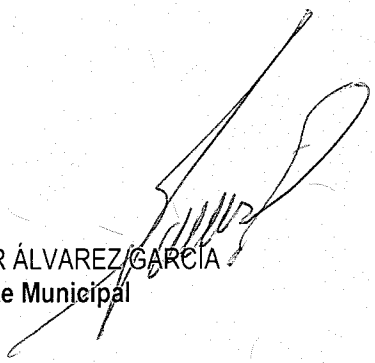
CUARTO.- Se faculta para celebrar Convenio Rescisorio al Contrato de Concesión de Servicios Públicos y Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que se tiene celebrados con la persona Moral denominada LED LUMINA, S.A. de C.V., a los CC. Presidente Municipal L.C.P. Salvador Álvarez García, Síndico Municipal Lic. Alejandro Uribe Gómez y Secretario General del Ayuntamiento Mtra. Ma. De Jesús Velasco de Dios, bajo los términos señalados en el presente punto de acuerdo. Así mismo se faculta a dichos funcionarios para que lleven a cabo cualquier trámite necesario y se dé por terminada la Concesión del Servicio Público de Alumbrado con la multicitada empresa.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Álvarez García, agradece la participación de todos y procede a la clausura de esta sesión extraordinaria, manifestando su deseo de que los acuerdos aquí tomados sean en beneficio de la sociedad Autlense y de nuestro municipio, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día en que se actúa, 5 cinco de Diciembre del año 2014 dos mil catorce.

[Vertical signatures and stamps on the right margin]
Olivario Posada
CARLOS MORALES

Cruz Rafael Arechiga Hernandez

[Handwritten signatures at the bottom of the page]


L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA
Presidente Municipal

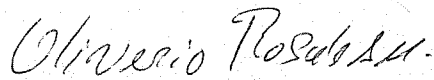
REGIDORES:

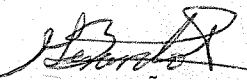

C. CARLOS MEDINA ZAVALZA

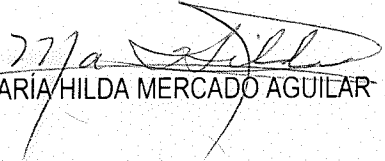

L.C.P. GUADALUPE DEL CARMEN CORDOVA RAMIREZ



C.P. OLGA ROBLES PELAYO


C.G. LUIS ANTONIO MANCILLA HUACUJA


C. OLIVERIO ROSALES MARTINEZ


M.V.Z. GERARDO PEÑA MADRIGAL


L.C.P. MARÍA HILDA MERCADO AGUILAR


M.C.D. ERNESTO IVAN HERRERA IBARRA



C. CRUZ RAFAEL ARECHIGA HERNANDEZ


L.C.P. EVA GABRIELA GOMEZ PEREZ


LIC. EDGARDO ROMAN HERRERA DEL CASTILLO


LIC. ALEJANDRO URIBE GOMEZ
Síndico Municipal


ING. ÁLVARO GARNÉS DÍAZ


MTRA. MA. DE JESÚS VELASCO DE DIOS
Servidor Público Encargada de la
Secretaría General del Ayuntamiento

